

Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial

El Comité del Patrimonio Mundial,

Tomando nota de que en 2002, Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, el Comité del Patrimonio Mundial celebra el trigésimo aniversario de la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972,

Considerando que en 30 años la *Convención* ha resultado ser un instrumento único de cooperación internacional para la protección del patrimonio cultural y natural de Valor Universal Excepcional,

Aprueba la Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial:

1. Nosotros, los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, reconocemos la universalidad de la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de 1972 y la consiguiente necesidad de velar por que se aplique al patrimonio en toda su diversidad, como instrumento para el desarrollo sostenible de todas las sociedades, mediante el diálogo y el entendimiento mutuo;
2. Los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial constituyen riquezas que se nos encomiendan para su transmisión a las generaciones futuras como su legítima herencia;
3. Habida cuenta de la magnitud de los desafíos con que se enfrenta nuestro patrimonio común, nosotros:
 - a) **alentaremos** a los países que todavía no lo hayan hecho, a que se adhieran a la Convención lo antes posible, así como a otros instrumentos internacionales relativos a la protección del patrimonio;
 - b) **invitaremos** a los Estados Partes en la Convención a que determinen y propongan la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de bienes del patrimonio cultural y natural que representen al patrimonio en toda su diversidad;
 - c) **velaremos por mantener** un equilibrio adecuado y justo entre la conservación, la sostenibilidad y el desarrollo, de modo que los bienes del Patrimonio Mundial puedan protegerse mediante actividades apropiadas que contribuyan al desarrollo social y económico y a la calidad de vida de nuestras comunidades;

- d) **aunaremos nuestros esfuerzos para cooperar** en la protección del patrimonio, reconociendo que atentar contra ese patrimonio es atentar contra el espíritu humano y la herencia de la humanidad;
 - e) **promoveremos** el Patrimonio Mundial a través de estrategias de comunicación, educación, investigación, formación y sensibilización del público;
 - f) **velaremos por garantizar**, en todos los ámbitos, la participación activa de nuestras comunidades locales en la determinación, protección y gestión de los bienes del Patrimonio Mundial.
4. Nosotros, los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, cooperaremos y recabaremos la asistencia de todos los interlocutores en favor del Patrimonio Mundial. Con ese fin, invitaremos a todas las partes interesadas a cooperar y a promover los siguientes objetivos:
- a) aumentar la **Credibilidad** de la Lista del Patrimonio Mundial como testimonio representativo y equilibrado desde el punto de vista geográfico de los bienes culturales y naturales de Valor Universal Excepcional;
 - b) velar por la **Conservación** eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial;
 - c) promover el establecimiento de medidas eficaces de **fortalecimiento de Capacidades** a fin de facilitar la comprensión y aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y los instrumentos afines, en particular prestando ayuda en la preparación de las propuestas de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial;
 - d) fomentar, mediante la **Comunicación**, el conocimiento que el público tiene del patrimonio mundial, el apoyo a la acción en favor de éste y su participación en la misma.
5. Evaluaremos en nuestra 31ª reunión, en 2007, las actividades realizadas para alcanzar los objetivos mencionados y cumplir ese compromiso.

Budapest, 28 de junio de 2002